



0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: LOMSA. S.A.

CUANTIA : \$21.012,00

DI COPIAS

J.P.V.L.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de Junio del año dos mil tres, ante mi DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: El señor Ingeniero Fabián Patricio Lozada Cárdenas, casado, en su calidad de Gerente de LOMSA, S.A., en conformidad con el nombramiento que como habilitante se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de LOMSA S.A., Junta celebrada en el domicilio principal de la Compañía, el veinte y siete de mayo del dos mil tres, acta que se adjunta asimismo como habilitante. El compareciente es mayor de edad domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice: que eleva a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente:

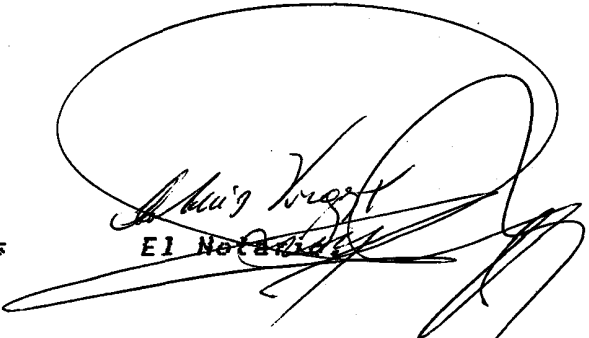
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura el señor Ingeniero Fabián Patricio Lozada Cárdenas, en su calidad de Gerente de LOMSA, S.A., en conformidad con el nombramiento que como habilitante se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de LOMSA S.A., Junta celebrada en el domicilio principal de la Compañía, el veinte y siete de mayo del dos mil tres, acta que se adjunta asimismo como habilitante. El otorgante es casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito. Todos los accionistas de la Compañía que aumentan el capital son de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Según Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía LOMSA, S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número setecientos quince, tomo ciento quince, con un capital suscrito de UN MILLON TREINTA MIL SUCRES. b) El veinte y cuatro de junio de mil

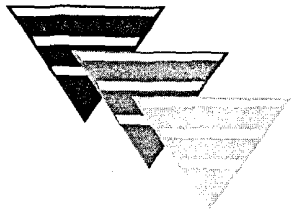
novecientos noventa y siete , mediante Escritura otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, 00000002 doctor Edgar Patricio Terán, se realizó el aumento de capital social a SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, Escritura inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número cero doscientos catorce, tomo ciento veinte y nueve y se marginó debidamente; y c) Mediante Escritura Pública otorgada el once de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, e inscrita el treinta de enero de dos mil tres, se convirtió el capital a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; se elevó el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; se aumentó el capital social a la suma de VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, y se reformó el Estatuto Social en lo pertinente; d) La Junta General Universal de accionistas de LOMSA S.A., reunida el veinte y siete de mayo del dos mil tres, resolvió por unanimidad: 1) Aumentar el capital social de la Compañía hasta por veinte y un mil doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformar el Estatuto social en consecuencia; y, 2) Aprobar el cuadro de integración de capital social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. - Con estos

antecedentes , por medio del presente instrumento ,
el señor Ingeniero Fabián Patricio Lozada Cárdenas,
en la calidad con la que comparece, y debidamente
autorizado por la Junta General Universal de
Accionistas de LOMSA, S.A., según la resolución
adoptada el veinte y siete de mayo de dos mil tres ,
procede a aumentar el capital social suscrito hasta
por VEINTE Y UN MIL DOCE DOLARES de los Estados Unidos
de Norteamérica, con lo cual el capital social de la
Compañía asciende a la suma de CUARENTA Y UN MIL
DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA. La integración de capital y la forma de
pago se ~~la realiza por~~ capitalización de reservas
legales y de utilidades del dos mil dos, como consta
en el Cuadro de Integración de Capital y en el Acta de
la Junta General Universal de Accionistas, que se
adjuntan para que formen parte integrante de esta
Escritura. De la misma manera, se procede a reformar
el artículo Cuarto de la cláusula Tercera del Estatuto
social, el mismo que dirá: "Artículo Cuarto: El
capital de la compañía es de CUARENTA Y UN MIL
DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA, dividido en cuarenta y un mil doscientas
acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
Estados Unidos de Norteamérica cada una". CUARTA:
REPRESENTACION.- El Estatuto Social otorga la
representación legal, judicial y extrajudicial al

Gerente; habiendo sido éste autorizado por la Junta General Universal para la legalización del aumento de capital y la reforma del Estatuto.- QUINTA: DECLARACION JURADA.- El otorgante declara bajo juramento que la integración del capital es correcta y que los datos constantes sobre el aumento de capital y la reforma de Estatutos son exactos y verdaderos y son los que constan en los Libros de Contabilidad y en el Libro de Accionistas de la Compañía. SEXTA: MARGINACION E INSCRIPCION.- El otorgante está facultado para solicitar y obtener las respectivas marginación e inscripción de la presente Escritura. SEPTIMA: Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la perfecta validez de esta Escritura. (firmada) Doctor Juan Ortiz L. con matrícula profesional número cuatrocientos ochentay dos del Colegio de Abogados del Azuay.- HASTA AQUI LA MINUTA .- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-


170490418-2.
Ing. Fabián P. Lozada Cárdenas


El Notario



LOMSA
SOCIEDAD ANÓNIMA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "LOMSA SOCIEDAD ANONIMA"

0000004

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de mayo del año 2003 a las 18:00 horas, en el local donde funcionan las oficinas de la Compañía, ubicado en la calle La Rábida 250 de esta ciudad, se hallan reunidos todos los accionistas de la citada compañía y son los siguientes:

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL ACCIONES
Ing José Lozada Cárdenas	8.232
Ing Hernán Lozada Cárdenas	3.234
Ing. Galo Lozada Cárdenas	2.744
Ing. Patricio Ortega Carrera	2.254
Lcda. Fabiola Montero Andrade	1.372
Sr. Tito Montero Andrade	1.372
Ing. Fabián Lozada Cárdenas	980
TOTAL *	20.188

Cada acción tiene el valor de \$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) y sumadas representan \$ 20.188 (VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) equivalente al 100% del capital social, habiendo por consiguiente quórum legal.

Preside la sesión el Ing. José Lozada Cárdenas, y actúa como Secretario de la misma el Ing Fabián Lozada Cárdenas.

El Presidente declara instalada la Junta General Universal de Accionistas que se está llevando a cabo de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías y propone el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital; y, reforma de estatutos.
2. Aprobar el cuadro de integración de capital social.

Se aprueba por unanimidad el orden del día y se procede a tratar cada uno de sus puntos:

PRIMER PUNTO.- Los Accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente:

a. Aumentar el capital social en \$ 21.012,00 (VEINTUN MIL DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) íntegramente suscritos y pagados de esta forma:

-Capitalización de Reservas Legal por la suma de (~~\$ 8.272,16~~) Ocho mil doscientos setenta y dos con dieciséis centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

-Capitalización de Utilidades del 2.002 por la suma de (\$ 12.739,84) Doce mil setecientos treinta y nueve con ochenta y cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

b- Reformar el Estatuto Social en su Artículo 4.

SEGUNDO PUNTO.- Los accionistas aprueban por unanimidad, el cuadro de integración de capital constante en el anexo adjunto.

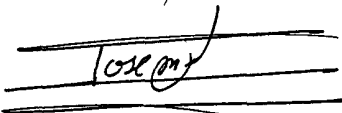
Autorizan al Sr. Gerente Ing. Fabián Lozada Cárdenas para que realice juntamente con el abogado de la empresa, los trámites necesarios para la legalización y perfeccionamiento de los acuerdos adoptados por esta Junta General Universal de Accionistas, para lo cual además aprueban en todas sus partes el proyecto de minuta previa discusión.

Una vez que han sido tratados y aprobados los puntos acordados al inicio de la Junta General Universal de los Accionistas, se concede el receso necesario para que el Secretario proceda a

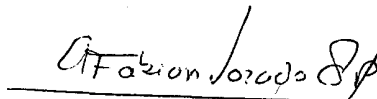
12.739.84
8.272.16
21.012.00

redactar el Acta de la Sesión. Reinstalada con los mismos asistentes prosigue la sesión y luego de que fue leída el acta la aprueban por unanimidad.

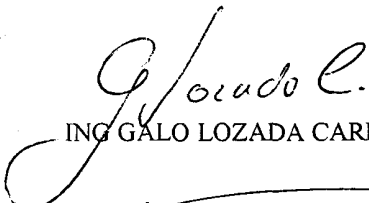
Para constancia de conformidad con lo actuado firman en unidad de acto el Presidente y todos los asistentes



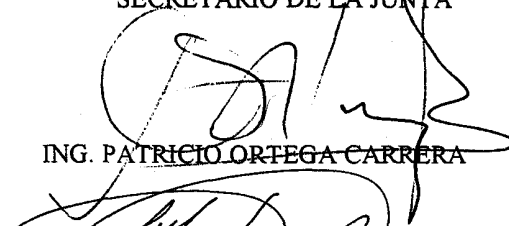
ING JOSE LOZADA CARDENAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA



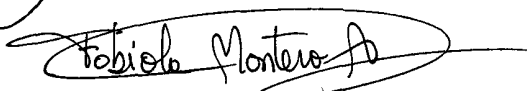
ING. FABIAN LOZADA CARDENAS
SECRETARIO DE LA JUNTA



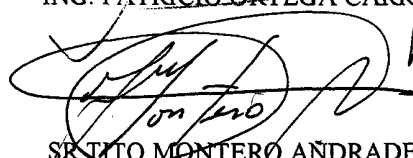
ING GALO LOZADA CARDENAS



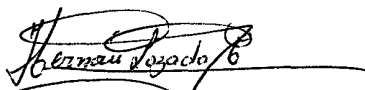
ING. PATRICIO ORTEGA CARRERA



LCDA FABIOLA MONTERO ANDRADE



SR TITO MONTERO ANDRADE



ING. HERNAN LOZADA CARDENAS

Quito, 26 de mayo de 2003

LOMSA S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

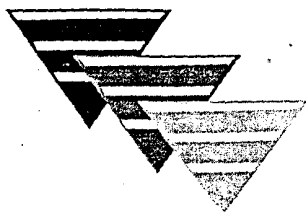
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL \$	CAPITAL SUSCRITO	8272,16 12739,84		TOTAL CAPITAL	DE ACCIONES
			RESERVA LEGAL	UTILIDAD A REINVERTIR		
ING. JOSE LOZADA C.	8.232,00	8.568,00	3.373,11	5.194,89	16.800,00	16.800 ✓
ING. HERNAN LOZADA C.	3.234,00	3.366,00	1.325,15	2.040,85	6.600,00	6.600 ✓
ING. GALO LOZADA C.	2.744,00	2.856,00	1.124,37	1.731,63	5.600,00	5.600 ✓
ING. PATRICIO ORTEGA C.	2.254,00	2.346,00	923,59	1.422,41	4.600,00	4.600 ✓
SRA. FABIOLA MONTERO A	1.372,00	1.428,00	562,19	865,81	2.800,00	2.800 ✓
SR. TITO MONTERO A	1.372,00	1.428,00	562,19	865,81	2.800,00	2.800 ✓
ING. FABIAN LOZADA C.	980,00	1.020,00	401,56	618,44	2.000,00	2.000 ✓
TOTAL	20.188,00	21.012,00	8.272,16	12.739,84	41.200,00	41.200

RESERVA LEGAL 8.272,16
UTILIDAD 2002 12.739,84
TOTAL 21.012,00

Ing. Fabián Lozada C.
GERENTE

Otilia Montero
CONTADORA
REG. 19865

000005



LOMSA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Quito, 20 de Febrero del 2002

Sr. Ing.
Fabián Lozada C.
Presente.

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 6 de Febrero del 2002, tuvo en acierto de designar a Usted, GERENTE DE LOMSA S.A por un periodo de dos años.

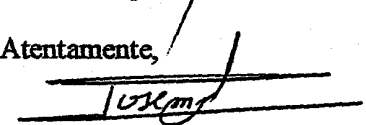
Consecuentemente y de conformidad con los estatutos sociales, son atributos del presidente.

- A.-Representar jurídicamente y extraordinariamente a la compañía.
- B.-Ejercer todos los actos de administración de los negocios de la compañía con todas las facultades, necesarias para el cabal desempeño de su cometido.
- C.-Contratar el personal cuya elección no este encomendada a la Junta General y fijar su remuneración.
- D.-Presentar anualmente a la Junta General los balances, informe de las cuentas pérdidas y ganancias, proponer la distribución de utilidades.
- E.-Ser el tesorero de la compañía y como tal, depositario de todos los valores, recibir todos los ingresos de cualquier naturaleza que fuera y efectuar los pagos de la compañía.
- F.-Actuar como secretario de las Juntas Generales y cumplir las disposiciones enmarcadas por las mismas.
- G.-Las demás que le otorgue la Ley y los Estatutos de la Compañía.

La Compañía fue constituida por escrituras otorgadas el 26 de Junio de 1984 ante el Notario Décimo Novena, Dr. Jorge Campos Delgado, aprobado por la Superintendencia de Compañías el 12 de Julio de 1984 mediante resolución 13115 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Julio de 1984 bajo el No. 715 Tomo 115.

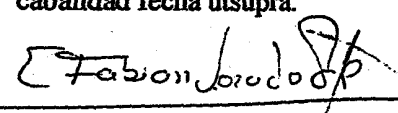
Particular que comunico a usted oficialmente.

Atentamente,


Ing. José Milton René Lozada Cárdenas
PRESIDENTE
C.I.1700597295



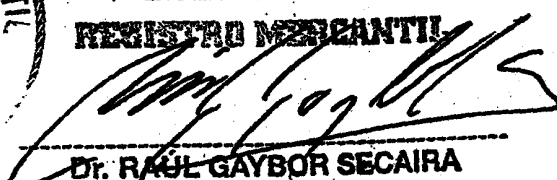
En la ciudad de Quito, en el local de las oficinas de LOMSA S.A., ubicadas en la Rábida N 250 suscribo la aceptación de la designación y prometo desempeñar las funciones a cabalidad fecha ut supra.

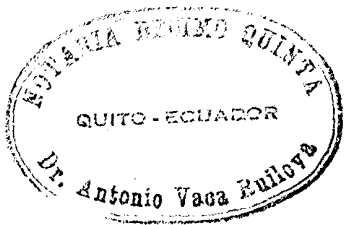

Ing. Fabián Patricio Lozada Cárdenas
GERENTE
C.I. 170490418-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1174 del Registro de Nombres y Tomos 133
Quito, a 22 FEB 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16
firmado de la Ley Notarial, me fue exhibido el
documento que antecede, constante de 1
hojas útiles, del cual doy fe de su exactitud,
uniformidad y corrección. 12 MAR 2003
Quito, a _____

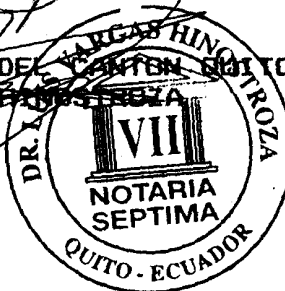
0000006

EL NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Bullova

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE OTORGA LOMSA S.A., LA MISMA QUE ES FIRMADA
EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

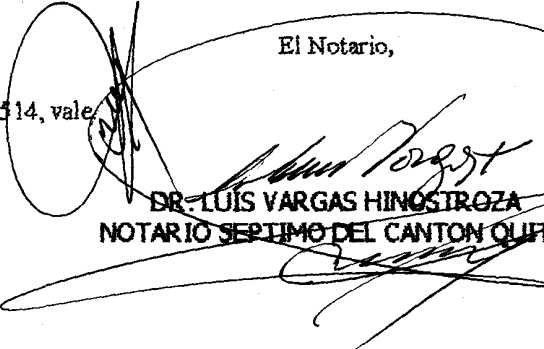
EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,
DR. LUIS MARGAS RINERO



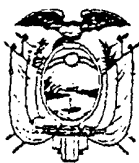
RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR LOMSA S.A. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.- TOME NOTA DE SU APROBACION MEDIANTE RESOLUCION No. 03. Q. U. 25 14 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL TRES.- SELLADA Y FIRMADA EL VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRES.

Lo enmendado 2514, vale

El Notario,


DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

000003.7

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 26 de junio de 1984, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03-Q.IJ.2514 de 10 de julio del 2003, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "LOMSA S.A.", de conformidad con la escritura pública celebrada el 24 de junio del 2003 en la Notaría Séptima de este cantón.- Quito, a veinticinco de julio del año dos mil tres.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón **Quito**

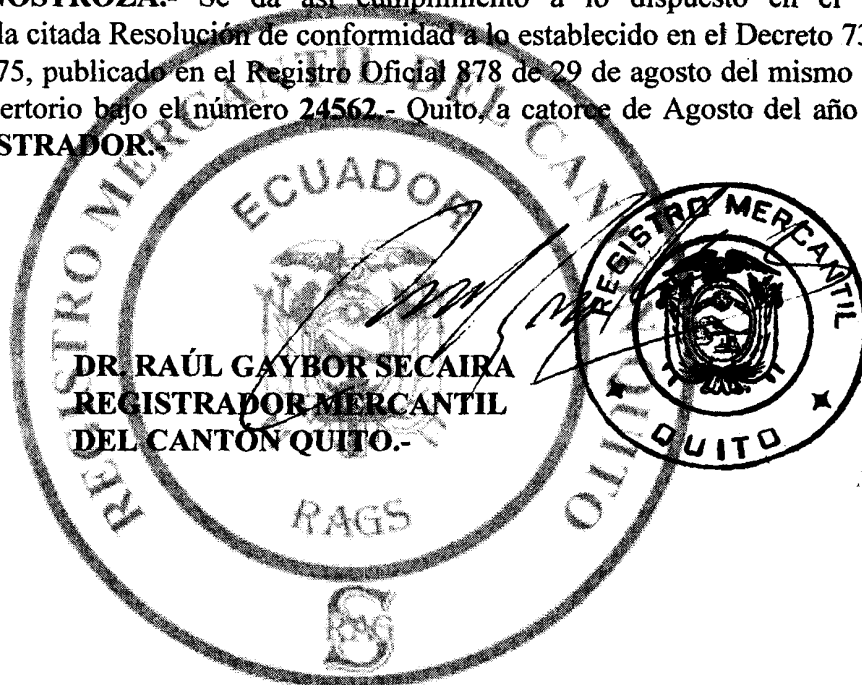


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de Julio del 2.003, bajo el número **2479** del Registro Mercantil, Tomo **134.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **715** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 1428, Tomo **115.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LOMSA S.A.**", otorgada el 24 de Junio del 2.003, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **24562** - Quito, a catorce de Agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-

